

CÓDIGO CONVOCATORIA: DFX16L19-5

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 1 PLAZA DEL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN CONDUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR ORDEN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA (BORM nº 284, DE 10 DE DICIEMBRE DE 2019).

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Conducción de la Administración Pública Regional (Código DFX16L19-5), procedió a la revisión de las reclamaciones presentadas contra la Resolución Provisional, por la que se publica la relación de aspirantes que han realizado el segundo ejercicio el 20 de mayo de 2025, llegando a los acuerdos que a continuación se EXPONEN:

PERSONA OPOSITORA	PREGUNTA	SENTIDO	MOTIVACIÓN
013*	3	DESESTIMADA	Artículo 4.2 (7ª-27ª) del Real Decreto 443/2001 establece que los vehículos deben contar con martillos rompecristales, botiquín, extintores y otros elementos de seguridad para garantizar la evacuación y atención en caso de emergencia
013*	9	DESESTIMADA	Art. 3.1 RD 443/2001: La antigüedad máxima es de 10 años, para que sea hasta 16 años han de cumplirse conjuntamente los dos requisitos que especifica el art. 3.1 en su segundo párrafo.
023*	27	DESESTIMADA	Un sistema de inyección de combustible de un vehículo puede dividirse en cuatro subsistemas principales, que son los reflejados en la opción a). La opción b) sólo hace referencia a uno de los subsistemas del conjunto del sistema de inyección de combustible de un vehículo que es el sistema de alimentación de combustible, el cual no era objeto de la pregunta.



023	29	DESESTIMADA	La pregunta viene contemplada en el Tema 20. El sistema start-stop es un sistema por el cual se reducen las emisiones de CO ₂ un 5%, desconectando automáticamente la alimentación de combustible y parando el motor en las paradas prolongadas en los semáforos o en los atascos.
483	9	DESESTIMADA	Art. 3.1 RD 443/2001: La antigüedad máxima es de 10 años, para que sea hasta 16 años han de cumplirse conjuntamente los dos requisitos que especifica el art. 3.1 en su segundo párrafo.
483	13	DESESTIMADA	La respuesta correcta es la opción b) Tarjeta de transporte, ya que es el documento oficial que acredita la autorización administrativa especial para realizar transporte escolar, conforme a lo establecido en el Real Decreto 443/2001 y la LOTT. Las demás opciones no cumplen esta función y, por tanto, no son válidas como respuesta correcta.
483	27	DESESTIMADA	Un sistema de inyección de combustible de un vehículo puede dividirse en cuatro subsistemas principales, que son los reflejados en la opción a). La opción b) sólo hace referencia a uno de los subsistemas del conjunto del sistema de inyección de combustible de un vehículo que es el sistema de alimentación de combustible, el cual no era objeto de la pregunta.
493	5	DESESTIMADA	Según el artículo 76.u) del Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se considera infracción grave: “La ocupación excesiva del vehículo que suponga aumentar en un 50% el número de plazas autorizadas, excluida la del conductor
493	7	DESESTIMADA	La normativa aplicable al transporte escolar y de menores en España está recogida en el Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores. En su artículo 6, se establece que: “ <i>Los vehículos destinados al transporte escolar deberán someterse a una inspección técnica en una estación ITV con carácter anual, en la que se comprobará, además de los elementos habituales, el cumplimiento de los requisitos técnicos específicos exigibles para este tipo de transporte, incluyendo los sistemas de accesibilidad como las plataformas elevadoras.</i> ”. Esto implica que las plataformas elevadoras deben ser revisadas dentro del marco de la ITV, y no basta con una revisión visual ni con una revisión por parte del fabricante. Además, no es cierto que no requieran inspección, como indican otras opciones



493*	9	DESESTIMADA	Art. 3.1 RD 443/2001: La antigüedad máxima es de 10 años, para que sea hasta 16 años han de cumplirse conjuntamente los dos requisitos que especifica el art. 3.1 en su segundo párrafo.
493*	20	DESESTIMADA	En Resolución de 3 de marzo de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se aprueba la revisión del Manual de Procedimiento de Inspección de las Estaciones ITV, y en concreto en el punto 1.3 de la SECCION I: INSPECCIONES CATEGORIAS M, N, O (Pag. 45), donde establece que la única opción correcta es la c)
493*	29	DESESTIMADA	La pregunta viene contemplada en el Tema 20. El sistema start-stop es un sistema por el cual se reducen las emisiones de CO ₂ un 5%, desconectando automáticamente la alimentación de combustible y parando el motor en las paradas prolongadas en los semáforos o en los atascos.
826*	5	DESESTIMADA	Según el artículo 76.u) del Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se considera infracción grave: “La ocupación excesiva del vehículo que suponga aumentar en un 50 % el número de plazas autorizadas, excluida la del conductor
826*	9	DESESTIMADA	Art. 3.1 RD 443/2001: La antigüedad máxima es de 10 años, para que sea hasta 16 años han de cumplirse conjuntamente los dos requisitos que especifica el art. 3.1 en su segundo párrafo.
826*	9	DESESTIMADA	Art. 3.1 RD 443/2001: La antigüedad máxima es de 10 años, para que sea hasta 16 años han de cumplirse conjuntamente los dos requisitos que especifica el art. 3.1 en su segundo párrafo.
826*	10	DESESTIMADA	El Artículo 3.3 del Real Decreto 443/2001, de 27 de abril, sobre condiciones de seguridad en el transporte escolar y de menores, se establece claramente: “A los efectos del cómputo de antigüedad se considerará el día 1 de septiembre como fecha de inicio del curso escolar”



826*	20	DESESTIMADA	En Resolución de 3 de marzo de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se aprueba la revisión del Manual de Procedimiento de Inspección de las Estaciones ITV, y en concreto en el punto 1.3 de la SECCION I: INSPECCIONES CATEGORIAS M, N, O (Pag. 45), donde establece que la única opción correcta es la c)
826*	21	DESESTIMADA	Dicha materia está contemplada en el Tema 3 del programa de materias específicas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Conducción. En la Resolución de 3 de marzo de 2023, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se aprueba la revisión del Manual de Procedimiento de Inspección de las Estaciones ITV, y en concreto en el punto 8.3 de la SECCION I: INSPECCIONES CATEGORIAS M, N, O (Pag. 189).
826*	27	DESESTIMADA	Un sistema de inyección de combustible de un vehículo puede dividirse en cuatro subsistemas principales, que son los reflejados en la opción a). La opción b) sólo hace referencia a uno de los subsistemas del conjunto del sistema de inyección de combustible de un vehículo que es el sistema de alimentación de combustible, el cual no era objeto de la pregunta.
826*	30	DESESTIMADA	Dicha materia está contemplada en el Tema 14 del programa de materias específicas del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Conducción. La opción a) Mide el comportamiento antidetonante de un combustible es la única correcta, ya que define con precisión el concepto de índice de octano, tal como se utiliza en la ingeniería de combustión y en la normativa técnica sobre carburantes. Las demás opciones describen propiedades distintas que no corresponden al índice de octanaje.

LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Isabel María, Belmonte Martínez.
(Firmado electrónicamente al margen).

